

Hora: 10:55
Recibido el: 25 AGO 2023
Por: [Signature]

Firma: _____

San Salvador, 14 de agosto de 2023.

Señores Secretarios de la
Honorable Asamblea Legislativa,
Presente.

Señores Secretarios:

Cumpliendo especiales instrucciones del señor Presidente de la República, me permito presentar a esa Honorable Asamblea Legislativa, por el digno medio de ustedes, con base a lo establecido en el ordinal segundo del artículo 133 de la Constitución de la República, habiéndose otorgado la Iniciativa de Ley al proyecto de Decreto Legislativo por medio del cual **se introducen modificaciones a la Ley de Presupuesto 2023, en la parte que corresponde al Ramo de Obras Públicas y de Transporte, por la incorporación de recursos externos por US\$13,240,051.00;** con el propósito que el citado Ramo pueda disponer del crédito presupuestario necesario para continuar con la ejecución del Proyecto de Inversión 5980 “Construcción de By Pass en la Ciudad de San Miguel”; habida cuenta que mediante Decreto Legislativo No. 495, de fecha 6 de septiembre de 2022, publicado en el Diario Oficial No. 168, Tomo No. 436, del 8 del mismo mes y año, se aprobó el Contrato de Préstamo No. ES-F-P1, suscrito el 22 de agosto de 2022 con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), por un monto de hasta US\$51,370,000.00 que se identifica como financiamiento adicional del “Proyecto de Construcción de By Pass en la Ciudad de San Miguel (II)”, con el objeto de mejorar la transitabilidad y la capacidad de transporte en dicha ciudad. Posteriormente, mediante Decreto Legislativo No. 715, de fecha 12 de abril de 2023, publicado en el Diario Oficial No. 67, Tomo No. 439, del 13 del mismo mes y año, se modificó la Ley de Presupuesto 2023, por la incorporación de US\$14,045,875.00, provenientes del Contrato de Préstamo antes enunciado, para continuar con la ejecución del Proyecto de Inversión 5980, a efectos del pago de estimaciones del Contrato de Obra del Paquete 3 y para el pago de consultores de la UE del proyecto a contratar durante el año 2023. Por todo lo anterior, el Ramo de Obras Públicas y de Transporte ha tenido a bien solicitar incorporar a la Ley de Presupuesto 2023 la cantidad de US\$13,240,051.00 provenientes del ya enunciado Contrato de Préstamo No. ES-F-P1, a fin de continuar con la ejecución del Proyecto de Inversión 5980, específicamente para financiar la ejecución del Paquete 2 “Construcción de Carretera del By Pass a 4 carriles, desde El Obrajuelo hasta Hato Nuevo, en la Ruta Militar, en una longitud de 8.39 kilómetros” debido al ajuste y variación de precios por un monto de US\$8,690,562.00 y el ajuste e incremento de precios del Paquete 4 “Construcción de dos puentes, uno sobre el Río


Fecha: _____
Recibido el: _____
Por: _____

Grande de San Miguel con una longitud de 110 mts. y otro en el Río Taisihuat con una longitud de 105 mts. que asciende a un monto de US\$4,549,489.00.

En base al objetivo propuesto, respetuosamente pido a ustedes que esa Honorable Asamblea Legislativa conozca tal proyecto; en razón de ello, les solicito se de ingreso a esta pieza de correspondencia que comprende dicho proyecto, a efecto que se cumpla con la formalidad del proceso de formación de ley, todo con la intención que el mismo sea aprobado oportunamente conforme a derecho.

DIOS UNIÓN LIBERTAD




JUAN NEFTALÍ MURILLO RUIZ,
Viceministro de Ingresos,
Encargado del Despacho del Ministerio de Hacienda.

DECRETO No.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante Decreto Legislativo No. 628, de fecha 22 de diciembre de 2022, publicado en el Diario Oficial No. 245, Tomo No. 437, del 27 del mismo mes y año, se aprobó la Ley de Presupuesto para el ejercicio financiero fiscal 2023, por un monto de OCHO MIL NOVECIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$8,902,653,672.00);
- II. Que mediante Decreto Legislativo No. 495, de fecha 6 de septiembre de 2022, publicado en el Diario Oficial No. 168, Tomo No. 436, del 8 del mismo mes y año, se aprobó el Contrato de Préstamo No. ES-F-P1, suscrito el 22 de agosto de 2022, por el Ministro de Hacienda y el representante de la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA), por un monto de hasta CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$51,370,000.00), que se identifica como financiamiento adicional del “Proyecto de Construcción de By Pass en la Ciudad de San Miguel (II)”, con el objeto de mejorar la transitabilidad y la capacidad de transporte en dicha ciudad;
- III. Que mediante Decreto Legislativo No. 715, de fecha 12 de abril de 2023, publicado en el Diario Oficial No. 67, Tomo No. 439, del 13 de ese mismo mes y año, se modificó la Ley de Presupuesto del presente ejercicio fiscal de 2023, por la incorporación de CATORCE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 14,045,875.00), provenientes del referido Contrato de Préstamo No. ES-F-P1, para continuar con la ejecución del Proyecto de Inversión 5980 “Construcción de By Pass en la Ciudad de San Miguel”, por la cantidad de \$13,785,515 para pago de estimaciones del contrato de obra del Paquete 3 y el Proyecto 6442 “Fortalecimiento Institucional Convenio JICA-Bypass de San Miguel”, por \$260,360, para pago de consultores de la UE del proyecto a contratar durante el año 2023;
- IV. Que el Ramo de Obras Públicas y de Transporte solicita incorporar a la Ley de Presupuesto vigente de 2023, la cantidad de TRECE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL CINCUENTA Y UNO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$13,240,051.00), provenientes del referido Contrato de Préstamo No. ES-F-P1, para continuar con la ejecución del Proyecto de inversión 5980 “Construcción de By Pass en la Ciudad de San Miguel”, específicamente para financiar la ejecución del paquete 2 “Construcción de carretera del By Pass a 4 carriles, desde El Obrajuelo hasta Hato Nuevo, en la Ruta Militar, en una longitud de 8.39 kms.” debido al ajuste y variación de precios por un monto de OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$8,690,562.00) y el ajuste e incremento de precios del paquete 4 “Construcción de dos puentes, uno sobre el Río Grande de San Miguel con una longitud de 110 mts. y otro en el Río Taisihuat con una longitud de 105 mts. (en ejecución y se estima finalizar en agosto de 2023), que asciende a un monto de CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,549,489.00);
- V. Que con el propósito que el Ramo de Obras Públicas y de Transporte, pueda disponer del crédito presupuestario para continuar con la ejecución del Proyecto de Inversión 5980 antes referido, se hace necesario reformar la Ley de Presupuesto vigente de 2023 en los términos siguientes: en la Sección – A

Presupuesto General del Estado, Apartado II-INGRESOS, Rubro de Agrupación 31 Endeudamiento Público, Cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, se incrementa la Fuente Específica 31403 De Gobiernos y Organismos Gubernamentales, con la cantidad de TRECE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL CINCUENTA Y UNO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$13,240,051.00) y en el Apartado III- GASTOS, en la parte del Ramo de Obras Públicas y de Transporte, se incrementan las asignaciones de la Unidad Presupuestaria 02 Obras Públicas, Línea de Trabajo 03 Inversión en Infraestructura, con la misma cantidad, Fuente de Financiamiento Préstamos Externos; además, se modifica el Listado de Proyectos de Inversión Pública, como más adelante se especificará.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del Presidente de la República, por medio del Ministro de Hacienda,

DECRETA:

Art. 1.- En la Ley de Presupuesto vigente, Sección -A PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO, se introducen las siguientes modificaciones:

- A) En el Apartado II - INGRESOS, Rubro 31 Endeudamiento Público, Cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, se incrementa la Fuente Específica 31403 De Gobiernos y Organismos Gubernamentales, así:

Préstamo JICA No. ES-F-P1, suscrito con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), que se identifica como financiamiento adicional para el Proyecto de Construcción de By Pass en la Ciudad de San Miguel (II), aprobado por Decreto Legislativo No. 495, de fecha 6 de septiembre de 2022, publicado en el Diario Oficial No. 168, Tomo No. 436, del 8 del mismo mes y año.

US\$13,240,051

- B) En el Apartado III - GASTOS, en la parte correspondiente al Ramo de Obras Públicas y de Transporte, literal B. Asignación de Recursos, en el numeral 4 Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, se incrementan las Asignaciones de la Unidad Presupuestaria 02 Obras Públicas, Línea de Trabajo 03 Inversión en Infraestructura, con el monto de TRECE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL CINCUENTA Y UNO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$13,240,051.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento Préstamos Externos y se modifica el numeral 5. Listado de Proyectos de inversión Pública, reforzando el Proyecto 5980 con el mismo monto, conforme se indica a continuación:

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos de Capital
02 Obras Públicas			
2023-4300-4-02-03-22-3 Préstamos Externos	Inversión en Infraestructura	13,240,051	13,240,051
Total		13,240,051	13,240,051

5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamiento	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalización	Monto del Proyecto
	02 Obras Públicas					13,240,051
	03 Inversión en Infraestructura					13,240,051
5980	Construcción de By pass en la Ciudad de San Miguel	Préstamos Externos	100% de Avance	San Miguel	Dic/2023	13,240,051
	Total					13,240,051

C) Los recursos que se incorporan mediante el presente Decreto Legislativo por valor de US\$13,240,051, deberán ser aplicados a la fuente de Recursos 21 Gobierno de Japón.

Art. 2.- El presente decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los...



SECRETARIA JURIDICA DE LA PRESIDENCIA

San Salvador, 14 de agosto de 2023.

SEÑOR MINISTRO:

Con la correspondiente **INICIATIVA DE LEY** otorgada por el señor Presidente de la República, con base a lo establecido en el artículo 133, ordinal segundo de la Constitución de la República, atentamente le remito el Proyecto de Decreto Legislativo mediante el cual **se introducen modificaciones a la Ley de Presupuesto 2023, en la parte que corresponde al Ramo de Obras Públicas y de Transporte, por la incorporación de recursos externos por US\$13,240,051.00**; con el propósito que el citado Ramo pueda disponer del crédito presupuestario necesario para continuar con la ejecución del Proyecto de Inversión 5980 “Construcción de By Pass en la Ciudad de San Miguel”; habida cuenta que mediante Decreto Legislativo No. 495, de fecha 6 de septiembre de 2022, publicado en el Diario Oficial No. 168, Tomo No. 436, del 8 del mismo mes y año, se aprobó el Contrato de Préstamo No. ES-F-P1, suscrito el 22 de agosto de 2022 con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), por un monto de hasta US\$51,370,000.00 que se identifica como financiamiento adicional del “Proyecto de Construcción de By Pass en la Ciudad de San Miguel (II)”, con el objeto de mejorar la transitabilidad y la capacidad de transporte en dicha ciudad. Posteriormente, mediante Decreto Legislativo No. 715, de fecha 12 de abril de 2023, publicado en el Diario Oficial No. 67, Tomo No. 439, del 13 del mismo mes y año, se modificó la Ley de Presupuesto 2023, por la incorporación de US\$14,045,875.00, provenientes del Contrato de Préstamo antes enunciado, para continuar con la ejecución del Proyecto de Inversión 5980, a efectos del pago de estimaciones del Contrato de Obra del Paquete 3 y para el pago de consultores de la UE del proyecto a contratar durante el año 2023. Por todo lo anterior, el Ramo de Obras Públicas y de Transporte ha tenido a bien solicitar incorporar a la Ley de Presupuesto 2023 la cantidad de US\$13,240,051.00 provenientes del ya enunciado Contrato de Préstamo No. ES-F-P1, a fin de continuar con la ejecución del Proyecto de Inversión 5980, específicamente para financiar la ejecución del Paquete 2 “Construcción de Carretera del By Pass a 4 carriles, desde El Obrajuelo hasta Hato Nuevo, en la Ruta Militar, en una longitud de 8.39 kilómetros” debido al ajuste y variación de precios por un monto de US\$8,690,562.00 y el ajuste e incremento de precios del Paquete 4 “Construcción de dos puentes, uno sobre el Río Grande de San Miguel con una longitud de 110 mts. y otro en el Río Taisihuat con una longitud de 105 mts. que asciende a un monto de US\$4,549,489.00; en consecuencia,

puede usted presentarlo al Órgano Legislativo, a fin de gestionar su oportuna aprobación.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



COMAN TONATHIU CASTRO,
Secretario Jurídico de la Presidencia.

LICENCIADO
JERSON ROGELIO POSADA MOLINA,
MINISTRO DE HACIENDA,
E.S.D.O.